

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA  
 CMR/GSM/fla.-

CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

Ministerio del Interior  
 Oficina de Partes  
 05 OCT. 2009  
 TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO SUPREMO N° 572

SANTIAGO 31 DE JULIO 2009

VISTO HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, el Informe favorable emitido en reunión de fecha 30 DE JULIO 2009, de la Comisión Especial, creada por Decreto Supremo N° 1928, de 1981, de Interior y Decreto N° 60 de 13 de Abril de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 17 SET. 2009  
 RECEPCION

CONSIDERANDO :

Que la siguiente persona : **ANDREA DEL CARMEN POLANCO HURTADO**, se encuentra en la situación prevista en el Art. 2° letra c, de la Ley 18.056.

DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P.U Y T	
SUB DEP MUNICIP.	

DECRETO :

**ARTICULO PRIMERO** : Concédese por Gracia, a: **ANDREA DEL CARMEN POLANCO HURTADO**, RUT. 19.684.514-3; una pensión equivalente a 1.50 ingresos mínimos mensuales.

**ARTICULO SEGUNDO: FACULTASE** en el caso de Andrea del Carmen Polanco Hurtado a doña **ROXANA ANDREA HURTADO SEPPER**, RUT. 12.668.129-1, madre de la beneficiaria; para cobrar la pensión en su representación.

**ARTICULO TERCERO** : Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N°18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

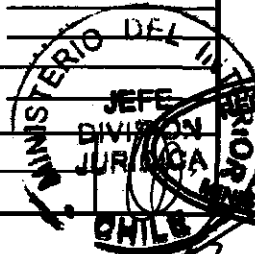
El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



ALONDO PEREZ YOMA  
 MINISTRO DEL INTERIOR



ANDRÉS VELASCO BRANES  
 MINISTRO DE HACIENDA



88615

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
 Saluda atte. a Ud.

*Patricio Rosende Lynch*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA  
 17 OCT 2009  
 SUB-CONTRALOR Subrogante

9120864